



Diputado

**PASCUAL SIGALA PÁEZ**

Presidente de la Mesa Directiva

y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos

Presente.-

La que suscribe, **JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO**, Diputada Local por el Distrito VI, con residencia en Zamora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVI, 8, fracción II y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, ***Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes; para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad; y, para apoyar el ahorro y la economía de los pacientes y sus familias***, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la *Organización Mundial de la Salud (OMS)*, la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce.

La insulina es una hormona que se fabrica en el páncreas y que permite que la glucosa de los alimentos pase a las células del organismo, en donde se convierte en energía para que funcionen los músculos y los tejidos.

El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), es decir, como resultado, una persona con diabetes no absorbe la glucosa adecuadamente, de modo que ésta queda circulando en la sangre y daña los tejidos con el paso del tiempo, cuyo deterioro causa graves complicaciones para la salud potencialmente letales: enfermedad cardiovascular, renal, ocular, lesiones nerviosas, pie diabético y amputación de miembros



inferiores, complicaciones durante el embarazo, de salud bucodental, apnea obstructiva del sueño y otras.

Hay tres tipos principales de diabetes: *diabetes mellitus tipo 1*, que se caracteriza por la destrucción de células beta del páncreas y la ausencia absoluta de síntesis de insulina; *tipo 2*, que tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina y que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física, las personas pueden pasar muchos años sin diagnosticar, y la *diabetes gestacional*, que corresponde a una hiperglicemia que se detecta por primera vez durante el embarazo.

Según números de la séptima edición del Atlas de la Diabetes, de la *Federación Internacional de Diabetes (FID)*, en el mundo: 1 de cada 11 adultos vive con diabetes, esto es, más de 415 millones de personas; el 46.5% de los adultos con diabetes no sabe que la tiene; 12% del gasto global en salud es gastado en diabetes, hablamos de más de 673 billones de dólares; se prevé que para el 2040, 1 de cada 10 adultos tendrá diabetes es decir, alrededor de 642 millones de personas; 1 de cada 7 nacimientos se ve afectado por diabetes gestacional; tres cuartas partes de las personas con diabetes viven en países de ingresos bajos y medios; 542 ml niños viven con diabetes tipo 1 y cada 6 segundos una persona muere a causa de la diabetes, lo que nos da un estimado de 5 millones de muertes al 2015; los países con mayor número de personas que padece la enfermedad son: China, India, Estados Unidos, Brasil, Rusia y México, en ese orden.

A nivel nacional y con base en estadísticas del *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*, durante 2011, en 9 de cada 100 personas no aseguradas que se realizaron una prueba de diabetes, ésta fue positiva, por lo que se prevé que existen aproximadamente 10 millones de personas enfermas; de cada 100 egresos hospitalarios por alguna complicación de diabetes mellitus, 24 fueron de tipo renal; la incidencia de diabetes se incrementa con la edad, la población de 60 a 64 años presenta la más alta (1,788 por cada 100 mil habitantes del mismo grupo de edad) y 70 de cada 100 mil personas murieron por diabetes.

Al 2014, en nuestro país las defunciones de personas con diabetes tipo 2 ha ido aumentando, pues según datos al año 2014, ésta fue la segunda causa principal, con un registro de más de 94 mil casos; tan solo en Michoacán, fueron casi 4 mil víctimas.

Según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud correspondiente al año 2011, la incidencia



de diabetes mellitus en Michoacán para hombres va de aproximadamente en la media de los 200 mil y, en las mujeres, en la media de los 300 mil.

Aunado a ello, los costos económicos que se asocian al tratamiento y sus complicaciones representan una grave carga para los servicios de salud y para los pacientes. Según datos reflejados en investigaciones del Sistema de Información Legislativa (SIL), el costo público en salud es de casi 9 millones de pesos al año.

Es necesario hacer efectiva la política de salud y económica que, con énfasis, genere cambios inmediato en la prevención, atención integral y capacidad financiera de quienes padecen esta enfermedad; de tal suerte que, las autoridades cumplan con su obligación y diseñen las estrategias necesarias para garantizar el acceso pleno de este sector a los cuidados de salud, tal como lo mandata el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho humano de toda persona a la protección de la salud.

Con el fin de enfrentarse a este problema, esta propuesta de acuerdo busca definir acciones preventivas que realicen en su conjunto los sectores público, social y privado, ya que como lo recomienda la FID, se necesita de la colaboración entre la persona con diabetes y los profesionales sanitarios en los procedimientos para su detección, tratamiento y control eficaz.

La presentación de esta Propuesta de Acuerdo, que estamos seguros es viable y pertinente desde la perspectiva jurídica, económica y social, se enmarca en el contexto del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra cada año el 14 de noviembre y que reúne a millones de personas y asociaciones en más de 160 países para aumentar con voz potente la concienciación sobre esta enfermedad crónico-degenerativa.

Fue instaurado por la *Federación Internacional de Diabetes* y la *Organización Mundial de la Salud* en 1991 como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, *Naciones Unidas* celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente, en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. Este Día nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento, asegura la *Fundación para la Diabetes*.



Durante el año en curso, los objetivos principales de la campaña del Día Mundial de la Salud 2016 son acrecentar la concienciación respecto del aumento de la diabetes y de sus abrumadoras cargas y consecuencias e impulsar un conjunto de actividades específicas, eficaces y asequibles para hacer frente a esta enfermedad.

Creemos que, con su aprobación y aplicación, este Acuerdo contribuirá a reducir la incidencia que actualmente se registra y evitará o retrasará sus complicaciones con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa.

Cabe resalta que, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Salud asumió el compromiso, a través del programa de acción específico “Alimentación y Actividad Física”, de llevar a cabo los planes que tengan por objetivo erradicar factores de riesgo sociales, de salud y culturales, relacionados con la desinformación con respecto a padecimientos como la diabetes, la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

Así, en concordancia con las estrategias que se están llevando a cabo por el Gobierno de la República y múltiples asociaciones de la sociedad civil organizada, es conveniente y necesaria la aprobación de este Punto de Acuerdo, porque tutela el bien jurídico del acceso a la protección de la salud, promoviendo el autocuidado con respecto a ésta y la economía y finanzas de las familias michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea la siguiente Propuesta de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base en la Ley General de Salud, la del Estado, la Ley local en la materia y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y Estatal de Salud y la normatividad oficial mexicana, suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes, sus causas, deficiencias y consecuencias; y para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la



promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad, el mantenimiento y la operación de los servicios de los centros de salud y unidades médicas móviles y la adquisición y disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la atención oportuna y adecuada que incluyen el cuidado integral para atender las necesidades y preservar la calidad de vida del paciente.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a efecto de que impulse la celebración de convenios pertinentes con los integrantes de los sectores social y privado, los cuales se ajustarán a las bases que establece la legislación federal y estatal y la normatividad oficial mexicana en materia de salud, con el fin de buscar que laboratorios, farmacias y/o proveedores unan sus esfuerzos para apoyar con pruebas gratis, descuentos y ofertas de medicamentos y otros insumos, al ahorro y la economía de los pacientes y sus familias.

**TERCERO.-** Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 11 días de noviembre del año 2016.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO**

*--- Esta foja forma parte íntegra de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que suscriba los convenios o acuerdos de coordinación que sean necesarios, con el fin de implementar programas y campañas permanentes informativas y sanitarias para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes; para gestionar, obtener y priorizar los recursos financieros suficientes para la promoción de la cultura de salud relacionada con esta enfermedad; y, para apoyar el ahorro y la economía de los pacientes y sus familias. -----*